RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5354

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1380/2018, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN 2 X 66 KV GUARAMBARÉ – ITAUGUÁ Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ITAUGUÁ, AL CONSORCIO GUARAMBARÉ (INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.).

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1380/2018, con ID Nº 341690, para Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2 x 66 kV Guarambaré – Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4976 de fecha 25 de abril de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas quince firmas, según Acta Nº 45/2018 de fecha 29 de junio de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40487 de fecha 24 de mayo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional al Consorcio Guarambaré (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción de los Organismos Financiadores (CAF/OFID), teniendo en cuenta que los mismos han determinado que los procedimientos licitatorios deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1380/2018, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN 2 X 66 KV GUARAMBARÉ – ITAUGUÁ Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ITAUGUÁ, AL CONSORCIO GUARAMBARÉ (INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1380/2018, al Consorcio Guarambaré (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A.), para Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2 x 66 kV Guarambaré – Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá, por un monto total CIP USD 2.324.198,32 (dos millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 32/100), por suministros a ser importados, más ₲ 15.433.685.448 (guaraníes quince mil cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho), IVA incluido, correspondiente a las Obras y Suministros proveídos desde territorio nacional.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente